



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 274 - 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 25 de julio de 2023.

VISTO

El Oficio N.º 001-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/CCAS N.º 002, de 24 de julio de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Mediante Decreto Legislativo N.º 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Mediante Decreto Supremo N.º 108-2023-EF y su Anexo, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de una estrategia de intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental de la población ocasionadas por el impacto de las precipitaciones pluviales intensas, inundaciones, deslizamientos, huaicos y/o por el paso del ciclón Yaku, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con Resolución Directoral N.º 229-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ HRVFCH-DE de 31 de mayo de 2023, se resuelve autorizar la creación del Departamento de Salud Mental del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas.

Con Resolución Directoral N.º 256-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE de 28 de junio de 2023, se conforma la Comisión de Convocatoria a Concurso CAS para contrato de personal (Generación de código AIRHSP) quienes presentaran sus servicios en el Departamento de Salud Mental del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas.

Con Oficio N.º 001-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/CCAS N.º 002, de 25 de julio de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Convocatoria a Concurso CAS para contrato de personal (Generación de código AIRHSP), solicita aprobación de Bases del Concurso Público CAS N.º 002-2023-G.R.AMAZONAS/HRVFCH-URRHH Proceso de Contratación de Personal CAS en el Marco del Decreto Supremo N.º 108-2023-EF del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de Dirección de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 274 - 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso Público CAS N° 002-2023-G.R. AMAZONAS/HRVFCH-URRHH Proceso de Contratación de Personal CAS en el Marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, que como anexo forma parte integrante de esta resolución en treinta y cinco (35) folios.

Artículo 2.- Disponer que la Comisión del Proceso de Contratación de Personal CAS en el Marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF, se encargue de su estricto cumplimiento, siendo responsables solidarios de sus actos en todas las etapas del proceso de concurso.

Artículo 3.- Disponer que el responsable del portal de transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al Comité e instancias correspondientes del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL “VIRGEN DE FÁTIMA” CHACHAPOYAS
Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524

JALTJ/DE
EGV/AJ
DISTRIBUCION:
DA
OPP
AJ
RR. HH.
RR. PP
ARCHIVO





HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA COBERTURAR PLAZAS - SALUD MENTAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, 24 de julio de 2023.

OFICIO N° 001-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/CCAS N° 002



Sr.
M.C. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
Director Ejecutivo del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRTACIÓN DEL PERSONAL CAS. **DECRETO SUPREMO N° 108 – 2023-EF**

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 256-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE

Es grato expresarle mi saludo cordial; asimismo, cumpliendo con las funciones otorgadas mediante documento de referencia, anexo al presente se le hace llegar las BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRTACIÓN DEL PERSONAL CAS PARA SALUD MENTAL; DEL HOSPITAL REGIONAL “VIRGEN DE FÁTIMA” CHACHAPOYAS que consta de 26 folios, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes reiterarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

M.C. JORGE ORESTES OJEDA TORRES
Presidente Comisión de Concurso CAS N° 002-2023



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas
Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA"
CHACHAPOYAS**

CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2023-G.R. AMAZONAS/HRVFCH-URRHH

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS EN
EL MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 108 – 2023-EF.**

Chachapoyas – Perú
2023



I. GENERALIDADES

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer disposiciones específicas para el desarrollo del proceso de contratación de personal destinados a garantizar el cumplimiento de metas físicas 2023 del Programa Presupuestal de Prevención y control en Salud Mental, brindar una atención con calidad calidez a pacientes y familiares, asegurar la atención de personas con trastornos de salud mental de manera ambulatoria, en los servicios de emergencia, hospitalización, consulta externa

1.2 BASE LEGAL

La presente Base se fundamenta en los siguientes dispositivos legales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) DECRETO SUPREMO Que autoriza Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud y de diversos Gobiernos Regionales. DECRETO SUPREMO N° 108 – 2023-EF.
- d) Ley N° 26771 - Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- e) Ley N° 27444 - T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General e) Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- f) Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública g) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- h) Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- i) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- j) Ley N° 31638, Ley el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000107-2011-SERVIR-PE

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social
 Dirección Regional de Salud Amazonas
 Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- l) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE
- m) Decreto Supremo N° 311-2022-PCM
- n) Informe Técnico N° 1479-2022-SERVIR-GPGSC

Las demás normas que regulen el Contrato Administrativo de Servicios y que incluyan sus respectivas modificatorias, de ser el caso.

1.3 PUESTOS LABORALES A CONVOCAR

LISTADO DE PLAZAS VACANTES PARA CONCURSO PÚBLICO N°002-2023 EN MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 108 - 2023-EF

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PLAZA AIRHSP	CARGO	HONORARIOS
1	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000971	MEDICO PSIQUIATRA	S/. 8000.00
2	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000972	PSICOLOGO	S/. 3565.00
3	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000973	ENFERMERA/O	S/. 3565.00
4	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000974	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	S/. 2150.00
5	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000975	ENFERMERA/O	S/. 3565.00
6	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000976	ENFERMERA/O	S/. 3565.00
7	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000977	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	S/. 2150.00
8	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000978	ENFERMERA/O	S/. 3565.00
9	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000979	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	S/. 2150.00
10	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000980	ENFERMERA/O	S/. 3565.00
11	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000981	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	S/. 2150.00
12	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000982	ENFERMERA/O	S/. 3565.00
13	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000983	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	S/. 2150.00
14	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000984	ENFERMERA/O	S/. 3565.00
15	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000985	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	S/. 2150.00
16	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000986	ENFERMERA/O	S/. 3565.00
17	402-998 HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS	000987	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	S/. 2150.00

I. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	La jurisdicción HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas
Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Remuneración mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto detallados en el numeral 1.4 de las presentes bases.
Horario/Modalidad de Trabajo	El horario será según lo establecido en el departamento o servicio al cual postule bajo modalidad de trabajo presencial.

II. CRONOGRAMA DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO
CONVOCATORIA		
1	<ul style="list-style-type: none">Aprobación de la convocatoria	24 de julio del 2023
2	Publicación y difusión del proceso: <ul style="list-style-type: none">Página Web: https://www.gob.pe/hrvfchFacebook del HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS: https://www.facebook.com/hrvfch Portal Talento Perú: https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	25 al 27 de julio del 2023

S
F
CP



SELECCIÓN		
3	Presentación de la carpeta del postulante: <ul style="list-style-type: none">Anexo N° 01 Ficha de Única de datos del PostulanteCurrículum Vitae u Hoja de Vida descriptiva y documentadaDocumentación será presentada en la oficina de Recursos Humanos	El 31 de julio, 1 de agosto (08:00 am a 1:00 pm y de 2:30 a 5:30 pm)
4	Evaluación curricular	El 02 al 03 de agosto
	<ul style="list-style-type: none">Publicación de los resultados de la evaluación curricular en la página web y en el frontis del local del HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS:	EL 03 de agosto del 2023
	<ul style="list-style-type: none">Presentación de reclamos a la etapa de evaluación curricular	El 4 de agosto del 2023 (08:00 a:m a 1:00 p:m)
	<ul style="list-style-type: none">Absolución de reclamos y publicación en la página web y en el frontis del local la HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS	04 de agosto del 2023
5	<ul style="list-style-type: none">Evaluación Psicológica y Resultados de APTOS. Estará a cargo de los Psicólogos del Hospital Regional Virgen de Fátima	7 de agosto del 2023. A partir de las 9am
6	Entrevista Personal(presencial)	8 de agosto. A partir de las 9am auditorio institucional
	<ul style="list-style-type: none">Publicación de los resultados de la entrevista personal en la página web	8 de agosto del 2023
	<ul style="list-style-type: none">Publicación de los resultados finales en la página web	9 de agosto del 2023
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		

III. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN:

- La postulación se realizará de manera presencial durante el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.
- El postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos detallados en el los términos de referencia a la fecha de cierre de la etapa de la postulación.
- El postulante deberá consignar solamente información que, en la etapa curricular, pueda sustentar fehacientemente con documentos. Sólo en el caso de los requisitos de "conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto" no se requerirá documentación sustentadora.
- Si el postulante es Licenciado (a) de las Fuerzas Armadas, se encuentra inscrito (a) en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad – CONADIS, o es Deportista Calificado(a) de Alto Nivel, deberá consignar al momento de su postulación dicha información en la sección de "Datos Básicos" del Ficha de Única de datos del Postulante (Anexo N° 01).
- Es responsabilidad del postulante revisar permanentemente y mantener habilitadas las cuentas de correo electrónico consignadas en el Anexo N° 01 - Ficha de Única de datos del Postulante, así como correo no deseado. Por otro lado, se constituye como causal de descalificación, el no llenado completo, con firma y huella dactilar en los anexos de la convocatoria. Asimismo, es responsabilidad del postulante contar con una adecuada conexión a internet para evitar problemas al momento de completar la información solicitada en la ficha de inscripción y realizar las evaluaciones correspondientes en las etapas posteriores.

